

Programa de Ayudas en Ecoinnovación Circular 2021

para la realización de proyectos de ecodiseño y demostración en economía circular, de ecoinnovación estratégica, de diseño de proyectos para programas europeos y de activación de proyectos retadores

FE DE ERRATAS

Donde dice:

Artículo 9.- Conceptos susceptibles de ayuda

2.- Para la línea 1 de *Ecodiseño y demostración en economía circular* y de la línea 2 de *Ecoinnovación estratégica* tendrán consideración de costes financiables los siguientes conceptos:

2.1.- Los costes de personal propios de la empresa promotora y de las empresas socias del proyecto (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo perteneciente a la plantilla de la entidad solicitante) en la medida en que estén dedicados a cumplir los objetivos del proyecto, entendiendo como tales únicamente los costes directos de personal.

Los costes de personal financiados por Ihobe no podrán superar el 60 % de la financiación total. Se deberá acreditar el coste unitario de cada persona (ver "Modelo programa de nóminas"). De tal modo que se pueda ver reflejado el total devengado y el coste de la Seguridad Social para la empresa. La financiación por Ihobe de los costes de personal, declarados y justificados, no superará los 50 euros/hora de coste unitario.

Debe decir:

Artículo 9.- Conceptos susceptibles de ayuda

2.- Para la línea 1 de *Ecodiseño y demostración en economía circular* y de la línea 2 de *Ecoinnovación estratégica* tendrán consideración de costes financiables los siguientes conceptos:

2.1.- Los costes de personal propios de la empresa promotora y de las empresas socias del proyecto (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo perteneciente a la plantilla de la entidad solicitante) en la medida en que estén dedicados a cumplir los objetivos del proyecto, entendiendo como tales únicamente los costes directos de personal.

Los costes de personal financiados por Ihobe no podrán superar el **80 %** de la financiación total. Se deberá acreditar el coste unitario de cada persona (ver "Modelo programa de nóminas"). De tal modo que se pueda ver reflejado el total devengado

y el coste de la Seguridad Social para la empresa. La financiación por Ihobe de los costes de personal, declarados y justificados, no superará los 50 euros/hora de coste unitario.

Y donde dice:

4.- Para la línea 3 de *Diseño de proyectos para programas europeos* y la línea 4 de *Activación de proyectos retadores*, tendrán consideración de costes financiables los conceptos 2.1 de costes de personal de la empresa, 2.4 de gastos suplementarios y 2.5 de costes de asesoramiento externo, estos últimos sin limitación respecto a los gastos totales y enfocados a la realización de estudios de vigilancia y prospectiva, a estrategia y modelos de negocio y a la definición de una hoja de ruta de I+D+i así como la presentación de una propuesta a un programa de ayudas a la ecoinnovación.

Debe decir:

4.- Para la línea 3 de *Diseño de proyectos para programas europeos* y la línea 4 de *Activación de proyectos retadores*, tendrán consideración de costes financiables: los costes de personal de la empresa (**hasta un límite de la financiación total del 60% para la línea 3 y del 30% para la línea 4**), así como los gastos suplementarios. Para los costes de asesoramiento externo, no habrá limitación respecto a los gastos totales y estarán enfocados a la realización de estudios de vigilancia y prospectiva, a estrategia y modelos de negocio y a la definición de una hoja de ruta de I+D+i así como la presentación de una propuesta a un programa de ayudas a la ecoinnovación.